

**RESOLUCIÓN No. 963 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por medio de la cual se ordena el desembolso de los incentivos económicos a los ganadores de la “Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental” a los que hace referencia el artículo primero de la Resolución 870 del 17 de septiembre de 2025”

LA SUBSECRETARIA (E) DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la Resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD, la Resolución 865 del 16 de septiembre de 2025 y la Resolución 947 del 03 de octubre de 2025

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó en su artículo primero la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C”, al Subsecretario(a) Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

Que el 16 de septiembre de 2025 se expidió la Resolución No. 865 *“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se realiza la delegación del gasto”,* donde en su artículo primero acepta la renuncia irrevocable de LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08, ubicado en la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, y en consecuencia, en su artículo tercero encarga en dicho empleo a ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES, Directora Técnica 009-06 de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, a partir del 17 de septiembre de 2025 hasta el nombramiento del titular del cargo objeto de encargo y se ordena el pago del siguiente proyecto de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
7991	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C

Que el 17 de septiembre de 2025 se expidió la Resolución No. 870 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”,* la cual fue suscrita por ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES como Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E).



RESOLUCIÓN No. 963 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena el desembolso de los incentivos económicos a los ganadores de la “Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental” a los que hace referencia el artículo primero de la Resolución 870 del 17 de septiembre de 2025”

Que mediante la Resolución No. 947 del 3 de octubre de 2025, se dio por terminada la delegación temporal conferida a través del artículo 4° de la Resolución No. 865 del 16 de septiembre de 2025, “Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se efectúa la delegación del gasto”; en consecuencia, corresponde ordenar el desembolso de los incentivos económicos a los ganadores de la **“Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental”** a los que hace referencia el artículo primero de la Resolución 870 del 17 de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el desembolso de los incentivos económicos a los ganadores de la **“Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental”** a los que hace referencia el artículo primero de la Resolución 870 del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

No.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	32406	PERSONA NATURAL	SOFIA GARCES CARDONA	C.C. 1.152.468.637	N.A	96,3	\$10.000.000
2	32477	PERSONA NATURAL	MARIA ALEJANDRA SANTOS DIAZ	C.C. 1.018.496.227	N.A	90,3	\$10.000.000
3	32473	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO CASTRO SOTO	C.C. 1.012.453.813	N.A	87,3	\$10.000.000
4	32365	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN BENAVIDES MOLINA	C.C. 1.010.245.906	N.A	87,0	\$10.000.000
5	32039	PERSONA NATURAL	MARIA JOSE CAMARGO BENITEZ	C.C. 1.000.572.950	N.A	86,0	\$10.000.000
6	32416	AGRUPACIÓN	LA CASA DEL HIP HOP COLOMBIANO	C.C. 1.007.699.558	WENDY LILIANA BUSTOS GUTIERREZ	77,3	\$10.000.000
7	32497	PERSONA JURIDICA	MAS COMPOST SAS BENEFICIO DE INTERÉS COLECTIVO - BIC NIT. 901.305.357-2	C.C. 1.032.424.220	JESSICA ALEJANDRA RIVAS SANCHEZ	77,0	\$10.000.000
8	32436	PERSONA NATURAL	DARWIN GABRIEL MORENO VILLAMARIN	C.C. 1.000.686.208	N.A	76,0	\$10.000.000
9	32441	PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN PENSAMIENTO ESPIRAL NIT. 901.633.134-3	C.C. 1.020.799.851	JUAN DIEGO BELTRAN GONZÁLEZ	76,0	\$10.000.000
10	32478	AGRUPACIÓN	VOLUNTARIADO COLOMBIA	C.C. 1.000.935.458	ISABELA FORERO ESPINOSA	76,0	\$10.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberán ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

**RESOLUCIÓN No. 963 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por medio de la cual se ordena el desembolso de los incentivos económicos a los ganadores de la “Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental” a los que hace referencia el artículo primero de la Resolución 870 del 17 de septiembre de 2025”

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, la iniciativa que se menciona a continuación entrará como suplente:

No.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	32499	AGRUPACIÓN	PAGURO	C.C. 1.020.761.116	JUAN SEBASTIAN BENITEZ BUSTAMANTE	75,0

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los ganadores de la ***“Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental”*** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)**, relacionados en el artículo primero de la Resolución 870 del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1192 del 19 de mayo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores relacionados en el artículo primero de la resolución 870 del 17 de septiembre de 2025, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES

Subsecretaria (E) Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 963 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por medio de la cual se ordena el desembolso de los incentivos económicos a los ganadores de la “Invitación cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental” a los que hace referencia el artículo primero de la Resolución 870 del 17 de septiembre de 2025”

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20252200556493 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 07-10-2025 16:44:39
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 07-10-2025 16:30:17
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 07-10-2025 15:14:01
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-10-2025 12:10:33
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-10-2025 10:43:25
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-10-2025 09:00:25
Angelica Roció Martínez Torres (E)	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E) Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 07-10-2025 21:26:37
 16992716e27abc039935437681a62aea2d736463c51308c12ebeab63ca656928 Codigo de Verificación CV: 6430d	